Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 10 de agosto de 2016

VISTO la Resolución (C.D.EyA) Nº 054/16, que creó en el ámbito del Departamento de Economía y Administración la Unidad de Publicaciones y la Resolución (C.D.EyA) Nº 104/16, que aprobó el Plan de Trabajo para dicha Unidad de Publicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Economía y Administración manifiesta la voluntad de difundir las producciones académicas de profesores-investigadores, graduados y estudiantes.

Que el Plan de Trabajo aprobado para la Unidad de Publicaciones estableció diferentes series que organizan el trabajo editorial, entre las que se encuentran la *Serie Investigación,* la *Serie Didáctica,* la *Serie Extensión y práctica profesional* y la *Serie Divulgación.*

Que asimismo dicho Plan prevé la realización de convocatorias abiertas para presentar propuestas encuadradas en las distintas series.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Economía y Administración, ha emitido despacho favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Realizar la 1ª Convocatoria a la presentación de textos para la publicación en la *Serie Investigación* que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Realizar la 1ª Convocatoria a la presentación de textos para la publicación en la *Serie Didáctica* que figura en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Realizar la 1ª Convocatoria a la presentación de textos para la publicación en la *Serie Extensión y práctica profesional* que figura en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Realizar la Convocatoria permanente a la presentación de textos para la publicación en la *Serie Divulgación* que figura en el Anexo IV de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Establecer que las convocatorias para las series de anexos I, II y III precedentes estarán abiertas desde el 15 de agosto de 2016 y hasta el 15 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 6°.- El Departamento de Economía y Administración se reserva el derecho de definir si la publicación de los títulos aprobados en la presente convocatoria se hará en soporte papel o digital, atendiendo a cuestiones de política editorial, presupuestarias e institucionales que serán debidamente comunicadas a los autores en el momento en que resulten seleccionados los textos.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.EyA) Nº: 110/16

Profesora María Elisa Cousté
Directora
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I

Departamento de Economía y Administración
Unidad de Publicaciones
1ª Convocatoria para la publicación en la *Serie Investigación*

1. El Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de trabajos con pedido de publicación en la *Serie Investigación* de su Unidad de Publicaciones.

2. Podrán participar en este concurso investigadores formados o en formación del Departamento de Economía y Administración que formen parte del sistema I+D de la UNQ, que deseen publicar textos inéditos realizados en el marco de proyectos o programas radicados en la Universidad.

3. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las comunicaciones emitidas por el Departamento de Economía y Administración en el marco del desarrollo del concurso.

De los trabajos a presentar

4. Sólo se aceptarán producciones que tengan un carácter *inédito*.

5. Los textos a presentar en esta convocatoria, con formato y extensión propios de un libro, deberán tener vinculación con proyectos o programas de investigación desarrollados en el Departamento de Economía y Administración en los últimos dos años. Tendrán un máximo de 500.000 caracteres (contabilizando espacios).

6. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse De la siguiente manera:

6.1. Una copia del texto presentado remitida al siguiente correo electrónico (eya_publicaciones@unq.edu.ar) en formato de procesador de texto Word o compatible. En el asunto se deberá indicar “Postulación Serie Investigación”.

6.2. Dos copias impresas, con sus páginas numeradas, en papel tamaño A4, que deberán dirigirse a la Unidad de Publicaciones del Departamento de Economía y Administración (Casa del Departamento de E&A, oficina 206).

6.3. Deben omitirse los datos del autor en la primera página, teniendo en cuenta que el referato es anónimo.

6.4. En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del trabajo dirigida a la Dirección del Departamento de Economía y Administración, respetando el siguiente texto:

"Director/a del Departamento de Economía y Administración-UNQ

Quien suscribe, *(nombre completo, DNI, dirección postal y electrónica)*, elevo mi trabajo *(título completo)* para la consideración de la Unidad de Publicaciones en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la *Serie Investigación*.

El mismo consiste en *(resumen de hasta 1000 caracteres)*.

Por la presente dejo constancia que soy el autor de dicho trabajo y que el mismo es original e inédito. También manifiesto ser responsable del contenido y deslindo al editor de toda responsabilidad.

Asimismo, hago constar que el trabajo antes mencionado, no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro que acepto todos los términos de la convocatoria realizada por el Departamento de Economía y Administración para cubrir las series de su Unidad de Publicaciones.

(Firma y aclaración del autor)"

7. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

7.1. El texto debe estar en tipografía Times New Roman, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.

7.2. No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.

7.3. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

7.4. Los títulos, subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.

7.5. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se aluda se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas -en caso de artículos o capítulos de libros.

7.6. Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.

7.7. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.

7.8. Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.

7.9. El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo. Las notas al pie serán en Times New Roman, cuerpo 10, interlineado simple.

7.10. La Unidad de Publicaciones realizará la difusión de la presente convocatoria con un documento con las características de los textos a entregar. En caso de que una postulación no cumpla las normas establecidas, el Comité Editorial se reserva el derecho de excluirla del proceso de evaluación.

De la evaluación

8. Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones convocará en cada caso a un especialista externo y otro interno para emitir un dictamen.

9. La actividad de cada evaluador tendrá un carácter ad-honorem y será certificada por la Dirección del Departamento de Economía y Administración. La intervención de los evaluadores será anónima.

10. Cada evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo evaluado, un dictamen cuya calificación concluya en: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones sustanciales; 4) No aceptable. El dictamen deberá tener una fundamentación

que explicite los méritos y/o las falencias del trabajo propuesto, atendiendo a diferentes dimensiones como la originalidad, actualización, coherencia teórico-metodológica, relevantes en relación con el tema, aporte al campo disciplinar y otros ítems que juzgue pertinentes.

11. En caso de que los dos dictámenes para una misma propuesta presenten una disparidad manifiesta ("aceptable" y "no aceptable"), el Comité Editorial podrá convocar un tercer evaluador para obtener más elementos de juicio. Este deberá ser externo a la UNQ y trabajará en los mismos términos establecidos para los jurados designados originalmente.

12. Una vez obtenidos todos los dictámenes, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones generará un orden de prioridades y propondrá al Consejo Departamental un Plan Editorial para su implementación. Dicha propuesta tendrá en cuenta el impulso de áreas de vacancia o desarrollo prioritario para el Departamento de Economía y Administración y la promoción trabajos iniciales destacables. Asimismo, se propiciará que las sucesivas convocatorias garanticen la representatividad de las distintas áreas de conocimiento que integran el Departamento de Economía y Administración.

13. El Plan Editorial elevado al Consejo Departamental será comunicado a todos los postulantes por escrito. El mismo será impugnable sólo por defectos de forma y procedimiento. No podrá ser objeto de impugnación el orden de prioridades establecido en el Plan Editorial producido por la Unidad Publicaciones.

14. El recurso de impugnación deberá interponerse por escrito y dirigirse a la Dirección del Departamento de Economía y Administración a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, debiendo constar en él los datos personales del impugnante y su domicilio. En el caso de que la impugnación sea procedente, a criterio de la Dirección del Departamento de Economía y Administración, la Dirección dará traslado al Comité Editorial para que presente su aclaración en el plazo de 5 (cinco) hábiles.

De la publicación

15. Una vez aprobado el Plan Editorial por el Consejo Departamental y en función de los recursos disponibles, la Dirección del Departamento arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, diseño, impresión y difusión de los materiales seleccionados.

16. Si los trabajos seleccionados para su publicación incluidos en el Plan Editorial hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o sustanciales, se dará un plazo de 30 (treinta) días al autor o editor responsable para corregir el documento original. El responsable de la propuesta podrá argumentar sobre los aspectos con los que no esté de acuerdo u optar por retirar la propuesta.

17. Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo y se lo excluirá del Plan Editorial.

18. En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido *modificaciones sustanciales*, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró para obtener su aprobación definitiva.

19. Los trabajos seleccionados para ser publicados en la serie serán sometidos a edición de estilo.

20. Todos los trabajos editados deberán tener licencias abiertas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor, según lo establecido por la Resolución (C.D.EyA) nº104/16. La Unidad de Publicaciones promoverá la inclusión de los distintos títulos en el repositorio de acceso abierto garantizando la mayor accesibilidad posible al material publicado.

21. Será competencia del Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

ANEXO I RESOLUCIÓN (C.D.EyA) Nº: 110/16

Profesora María Elisa Cousté
Directora
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO II

Departamento de Economía y Administración
Unidad de Publicaciones
1ª Convocatoria para la publicación en la *Serie Didáctica*

1. El Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de trabajos con pedido de publicación en la *Serie Didáctica* de su Unidad de Publicaciones.

2. Podrán participar en este concurso, los docentes de pregrado, grado y posgrado del Departamento de Economía y Administración, que presenten producciones de carácter pedagógico para ser utilizadas en las tareas de enseñanza-aprendizaje.

3. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las (comunicaciones emitidas por el Departamento de Economía y Administración en el marco del desarrollo del concurso.

De los trabajos a presentar

4. Sólo se aceptarán producciones que tengan un carácter *inédito*.

5. Las propuestas para esta convocatoria, con formato y extensión propios de un libro, deberán ser producciones de carácter pedagógico para ser utilizadas en el aula en materias que se dictan en el Departamento. Los textos presentados deberán tener un máximo de 450.000 caracteres (contabilizando los espacios).

6. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse de la siguiente manera:

6.1. Una copia del texto presentado remitida al siguiente correo electrónico (eya_publicaciones@unq.edu.ar) en formato de procesador de texto Word o compatible. En el asunto se deberá indicar "Postulación Serie Didáctica".

6.2. Dos copias impresas, con sus páginas numeradas, en papel tamaño A4, que deberán dirigirse a la Unidad de Publicaciones del Departamento de Economía y Administración (Casa del Departamento de E&A, oficina 206).

6.3. Deben omitirse los datos del autor en la primera página, teniendo en cuenta que el referato externo es anónimo.

6.4. En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del trabajo dirigida a la Dirección del Departamento en Economía y Administración, respetando el siguiente texto:

"Director/a del Departamento de Economía y Administración-UNQ

Quien suscribe, *(nombre completo, DNI, dirección postal y electrónica)*, elevo mi trabajo *(título completo)* para la consideración de la Unidad de Publicaciones en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la *Serie Didáctica*.

El mismo consiste en *(resumen de hasta 1000 caracteres)*.

Por la presente dejo constancia que soy el autor de dicho trabajo y que el mismo es original e inédito. También manifiesto ser responsable del contenido y deslindo al editor de toda responsabilidad.

Asimismo, hago constar que el trabajo antes mencionado, no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro que acepto todos los términos de la convocatoria realizada por el Departamento de Economía y Administración para cubrir las series de su Unidad de Publicaciones.

(Firma y aclaración Del autor)"

7. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

7.1. El texto debe estar en tipografía Times New Roman, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.

7.2. No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.

7.3. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

7.4. Los títulos, subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.

7.5. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se aluda se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas -en caso de artículos o capítulos de libros.

7.6. Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.

7.7. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.

7.8. Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.

7.9 El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo. Las notas al pie serán en Times New Roman, cuerpo 10, interlineado simple.

7.10. La Unidad de Publicaciones realizará la difusión de la presente convocatoria con un documento con las características de los textos a entregar. En caso de que una postulación no cumpla las normas establecidas, el Comité Editorial se reserva el derecho de excluirla del proceso de evaluación.

De la evaluación

8. Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones convocará en cada caso a un especialista externo y otro interno para emitir un dictamen.

9. La actividad de cada evaluador tendrá un carácter ad-honorem y será certificada por la Dirección del Departamento de Economía y Administración. La intervención de los evaluadores será anónima.

10. Cada evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo evaluado, un dictamen cuya calificación concluya en: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones sustanciales; 4) No aceptable. El dictamen deberá tener una fundamentación

que explicite los méritos y/o las falencias del trabajo propuesto, atendiendo a diferentes dimensiones como la originalidad, actualización, coherencia teórico-metodológica, relevantes en relación con el tema, aporte al campo disciplinar y otros ítems que juzgue pertinentes.

11. En caso de que los dos dictámenes para una misma propuesta presenten una disparidad manifiesta ("aceptable" y "no aceptable"), el Comité Editorial podrá convocar un tercer evaluador para obtener más elementos de juicio. Este deberá ser externo a la UNQ y trabajará en los mismos términos establecidos para los jurados designados originalmente.

12. Una vez obtenidos todos los dictámenes, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones generará un orden de prioridades y propondrá al Consejo Departamental un Plan Editorial para su implementación. Dicha propuesta tendrá en cuenta el impulso de áreas de vacancia o desarrollo prioritario para el Departamento de Economía y Administración y la promoción trabajos iniciales destacables. Asimismo, se propiciará que las sucesivas convocatorias garanticen la representatividad de las distintas áreas de conocimiento que integran el Departamento de Economía y Administración.

13. El Plan Editorial elevado al Consejo Departamental será comunicado a todos los postulantes por escrito. El mismo será impugnable sólo por defectos de forma y procedimiento. No podrá ser objeto de impugnación el orden de prioridades establecido en el Plan Editorial producido por la Unidad de Publicaciones.

14. El recurso de impugnación deberá interponerse por escrito y dirigirse a la Dirección del Departamento de Economía y Administración a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, debiendo constar en él los datos personales del impugnante y su domicilio. En el caso de que la impugnación sea procedente, a criterio de la Dirección del Departamento de Economía y Administración, esta dará traslado al Comité Editorial para que presente su aclaración en el plazo de 5 (cinco) hábiles.

De la publicación

15. Una vez aprobado el Plan Editorial por el Consejo Departamental y en función de los recursos presupuestos disponibles, la Dirección del Departamento arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, diseño, impresión (en caso de publicaciones en soporte papel) y difusión de los materiales seleccionados.

16. Si los trabajos seleccionados para su publicación incluidos en el Plan Editorial hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o sustanciales, se dará un plazo de 30 (treinta) días al autor o editor responsable para corregir el documento original. El responsable de la propuesta podrá argumentar sobre los aspectos con los que no esté de acuerdo u optar por retirar la propuesta.

17. Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo y se lo excluirá del Plan Editorial.

18. En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido *modificaciones sustanciales*, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró para obtener su aprobación definitiva.

19. Los trabajos seleccionados para ser publicados en la serie serán sometidos a edición de estilo.

20. Todos los trabajos editados deberán tener licencias abiertas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor, según lo establecido por la Resolución (C.D.EyA) nº104/16. La Unidad de Publicaciones promoverá la inclusión de los distintos títulos en el repositorio de acceso abierto garantizando la mayor accesibilidad posible al material publicado.

21. Será competencia del Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

ANEXO II RESOLUCIÓN (C.D.EyA) Nº: 110/16

Profesora María Elisa Cousté
Directora
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO III

Departamento de Economía y Administración

Unidad de Publicaciones

1ª Convocatoria para la publicación en la Serie Extensión y práctica profesional

1. El Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de trabajos con pedido de publicación en la *Serie Extensión y práctica profesional* de su Unidad de Publicaciones.

2. Podrán participar en este concurso, graduados o docentes de pregrado, grado y posgrado del Departamento de Economía y Administración y docentes que integren algún Proyecto, Programa o Diploma de la Secretaría de Extensión y que tengan relación con las disciplinas o áreas de dicho Departamento.

3. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las comunicaciones emitidas por el Departamento de Economía y Administración en el marco del desarrollo del concurso.

De los trabajos a presentar

4. Sólo se aceptarán producciones que tengan un carácter *inédito.*

5. Los textos a presentar en esta convocatoria, con formato y extensión propios de un libro, deberán responder a la estructura de un texto académico.

6. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse de la siguiente manera:

6.1. Una copia del texto presentado remitida al siguiente correo electrónico (eya_publicaciones@unq.edu.ar) en formato de procesador de texto Word o compatible. En el asunto se deberá indicar "Postulación Serie Extensión y práctica profesional".

6.2. Dos copias impresas, con sus páginas numeradas, en papel tamaño A4, que deberán dirigirse a la Unidad de Publicaciones del Departamento de Economía y Administración (Casa del Departamento de E&A, oficina 206).

6.3. Deben omitirse los datos del autor o de los autores en la primera página, teniendo en cuenta que el referato externo es anónimo.

6.4. En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del trabajo dirigida a la Dirección del Departamento en Economía y Administración, respetando el siguiente texto. En caso de que haya más de un autor, la nota deberá consignar los datos de todos los autores intervinientes:

"Director/a del Departamento de Economía y Administración-UNQ

Quien suscribe, *(nombre completo, DNI, dirección postal y electrónica)*, elevo mi trabajo *(título completo)* para la consideración de la Unidad de Publicaciones en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la *Serie Extensión y práctica profesional.*

El mismo consiste en *(resumen de hasta 1000 caracteres).*

Por la presente dejo constancia que soy el autor de dicho trabajo y que el mismo es original e inédito. También manifiesto ser responsable del contenido y deslindo al editor de toda responsabilidad.

Asimismo, hago constar que el trabajo antes mencionado, no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro que acepto todos los términos de la convocatoria realizada por el Departamento de Economía y Administración para cubrir las series de su Unidad de Publicaciones.

(Firma y aclaración del autor)"

7. Cuando corresponda, la presentación deberá adjuntar una copia del dictamen o resolución que aprobó o evaluó el Proyecto, Programa o Diploma de Extensión, al que el texto se refiere.

8. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

8.1. El texto debe estar en tipografía Times, Times New Roman o equivalente, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.

8.2. No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.

8.3. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

8.4. Los títulos, subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.

8.5. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se aluda se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas -en caso de artículos o capítulos de libros.

8.6. Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.

8.7. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.

8.8. Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.

8.9. El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo.

8.10. La Unidad de Publicaciones realizará la difusión de la presente convocatoria con un documento con las características de los textos a entregar. En caso de que una postulación no cumpla las normas establecidas, el Comité Editorial se reserva el derecho de excluirla del proceso de evaluación.

De la evaluación

9. Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones convocará en cada caso a un especialista externo y otro interno para emitir un dictamen.

10. La actividad de cada evaluador tendrá un carácter ad-honorem y será certificada por la Dirección del Departamento de Economía y Administración. La intervención de los evaluadores será anónima.

11. El evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo evaluado, un dictamen cuya calificación concluya en: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones sustanciales; 4) No aceptable. El dictamen deberá tener una fundamentación que explicite los méritos y/o las falencias del trabajo propuesto, atendiendo a diferentes dimensiones como la originalidad, actualización, coherencia teórico-metodológica, relevantes en relación con el tema, aporte al campo disciplinar y otros ítems que juzgue pertinentes.

12. Una vez obtenidos todos los dictámenes, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones generará un orden de prioridades y propondrá al Consejo Departamental un Plan Editorial para su implementación. Se propiciará que las sucesivas convocatorias garanticen la representatividad de las distintas carreras que integran el Departamento de Economía y Administración.

13. El Plan Editorial elevado al Consejo Departamental será comunicado a todos los postulantes por escrito. El mismo será impugnable sólo por defectos de forma y procedimiento. No podrá ser objeto de impugnación el orden de prioridades establecido en el Plan Editorial producido por la Unidad de Publicaciones.

14. El recurso de impugnación deberá interponerse por escrito y dirigirse a la Dirección del Departamento de Economía y Administración a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, debiendo constar en él los datos personales del impugnante y su domicilio.

En el caso de que la impugnación sea procedente, a criterio de la Dirección del Departamento de Economía y Administración, la Dirección dará traslado al Comité Editorial para que presente su aclaración en el plazo de 5 (cinco) hábiles.

De la publicación

15. Una vez aprobado el Plan Editorial por el Consejo Departamental y en función de los recursos presupuestarios disponibles, la Dirección del Departamento arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de

edición, diseño, impresión (en caso de publicaciones en soporte papel) y difusión de los materiales seleccionados.

16. Si los trabajos seleccionados para su publicación incluidos en el Plan Editorial hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o sustanciales, se dará un plazo de 30 (treinta) días al autor o editor responsable para corregir el documento original. El responsable de la propuesta podrá argumentar sobre los aspectos con los que no acuerde u optar por retirar la propuesta.

17. Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo y se lo excluirá del Plan Editorial.

18. En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido *modificaciones sustanciales*, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró para obtener su aprobación definitiva.

19. Los trabajos seleccionados para ser publicados en la serie serán sometidos a edición de estilo.

20. Todos los trabajos editados deberán tener licencias abiertas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor, según lo establecido por la Resolución (C.D.EyA) Nº 104/16. La Unidad de Publicaciones promoverá la inclusión de los distintos títulos en el repositorio de la UNQ.

21. Será competencia del Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

ANEXO III RESOLUCIÓN (C.D.EyA) Nº: 110/16

Profesora María Elisa Cousté
Directora
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO IV

Departamento de Economía y Administración
Unidad de Publicaciones
Convocatoria permanente para la publicación en la *Serie Divulgación*

1. El Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de trabajos con pedido de publicación en la *Serie Divulgación* de su Unidad de Publicaciones.

2. Podrán participar en este concurso profesores-investigadores, extensionistas, graduados, becarios y estudiantes del Departamento de Economía y Administración, que presenten producciones, compilaciones o textos derivados de eventos académicos, seminarios, conferencias y otros productos.

3. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las comunicaciones emitidas por el Departamento de Economía y Administración en el marco del desarrollo del concurso.

De los trabajos a presentar

4. Sólo se aceptarán producciones que tengan un carácter *inédito*.

5. Las propuestas para esta convocatoria, con formato y extensión propios de un texto académico, deberán ser producto de actividades científico-académicas realizadas en los últimos cuatro años. Los textos presentados tendrán un máximo de 100.000 caracteres.

6. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse de la siguiente manera:

6.1. Una copia del texto presentado remitida al siguiente correo electrónico (eya_publicaciones@unq.edu.ar) en formato de procesador de texto Word o compatible. En el asunto se deberá indicar “Postulación Serie Divulgación”.

6.2. Dos copias impresas, con sus páginas numeradas, en papel tamaño A4, que deberán dirigirse a la Unidad de Publicaciones del Departamento de Economía y Administración (Casa del Departamento de E&A, oficina 206).

6.3. En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del trabajo dirigida a la Dirección del Departamento en Economía y Administración, respetando el siguiente texto:

"Director/a del Departamento de Economía y Administración-UNQ

Quien suscribe, *(nombre completo, DNI, dirección postal y electrónica)*, elevo mi trabajo *(título completo)* para la consideración de la Unidad de Publicaciones en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la *Serie Divulgación.*

El mismo consiste en *(resumen de hasta 1000 caracteres).*

Por la presente dejo constancia que soy el coordinador/compilador de dicho trabajo y que el mismo es original e inédito. Asimismo, deslindo al editor de toda responsabilidad. Hago constar que el trabajo antes mencionado no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro que acepto todos los términos de la convocatoria realizada por el Departamento de Economía y Administración para cubrir las series de su Unidad de Publicaciones.

(Firma y aclaración Del autor)"

7. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

7.1. El texto debe estar en tipografía Times New Roman, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.

7.2. No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.

7.3. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

7.4. Los subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.

7.5. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se aluda se utilizarán.

7.6. Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.

7.7. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.

7.8. Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.

7.9. El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo. Las notas al pie serán en Times New Roman, cuerpo 10, interlineado simple.

7.10. La Unidad de Publicaciones realizará la difusión de la presente convocatoria con un documento con las características de los textos a entregar. En caso de que una postulación no cumpla las normas establecidas, el Comité Editorial se reserva el derecho de excluirla del proceso de evaluación.

De la publicación

8. Una vez aprobado el Plan Editorial por el Consejo Departamental y en función de los recursos presupuestos disponibles, la Dirección del Departamento arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, diseño, impresión (en caso de publicaciones en soporte papel) y difusión de los materiales seleccionados.

9. Los trabajos seleccionados para ser publicados en la serie serán sometidos a edición de estilo contratada a tal fin por la Dirección del Departamento de Economía y Administración.

10. Todos los trabajos editados deberán tener licencias abiertas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor, según lo establecido por la Resolución (C.D.EyA) Nº 104/16. La Unidad de Publicaciones promoverá la inclusión de los distintos títulos en repositorios de

acceso abierto garantizando la mayor accesibilidad posible al material publicado.

11. Será competencia del Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

ANEXO IV RESOLUCIÓN (C.D.EyA) Nº: 110/16

Profesora María Elisa Cousté
Directora
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES